

**APRUEBASE LA FORMA DE
ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS,
SEGÚN LEY DE COMPRAS PÚBLICAS
N° 19.886 Y DECRETO 250.**

INDEPENDENCIA, 02 MAY 2017

DECRETO ALC. EXENTO N° 1737/2017

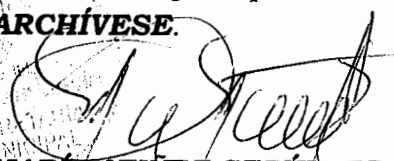
LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS: El Decreto Alcaldicio Exento N° 2797 de fecha 04 de Agosto de 2014, que aprueba Reglamento sobre Delegación de Atribuciones y Firma; El Memorandum N° 118 de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Paisajismo, de fecha 18 de abril de 2017 y el Ingreso N° 755 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 24 de abril de 2017, que autoriza la adquisición de **"PACK SACOS DE ARENA"**, conforme a especificaciones anexas; **Y TENIENDO PRESENTE**, La ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el decreto N° 250, del 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; la resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón y las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.-APRUEBESE, La adquisición de los productos solicitados, por medio de **CONVENIO MARCO**, ID 1036794; con la Empresa Renhet Spa., Rut N° 76.268.728-3, certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 595 de fecha 02.05.2017, emitida por el Departamento de Contabilidad Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan, Hecho,
ARCHÍVESE.



MARÍA NÚÑEZ SEPÚLVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS MAYORGA SALCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

FRV/ruv.

TRANSCRITO A: Alcaldía - Secretaría Municipal - Jurídico - Control - Adquisiciones - Finanzas -
Oficina de Partes.